

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000029 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 19 FEB 2013

VISTO:

La Carta N° 002-2012/LMZB, de fecha 24 de Octubre del 2012; el Informe N° 056-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 08 de Noviembre del 2012; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2011-2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000029 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 19 FEB 2013

Que, mediante Carta N° 002-2012/LMZB, de fecha 24 de Octubre del 2012; la SRA. LUISA MAGALI ZEVALLOS BARRIENTOS solicita el pago de vacaciones GENERADAS EN EL PERIODO 2011-2012.

Que, mediante Informe N° 056-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 08 de Noviembre del 2012; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es precedente lo solicitado por la SRA. LUISA MAGALI ZEVALLOS BARRIENTOS, de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, para percibir un pago integro de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de vacaciones del periodo 2011-2012, a la SRA. LUISA MAGALI ZEVALLOS BARRIENTOS, contratado por Contrato administrativo de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. RELACION DE PERSONAL CAS – FUNCIONAMIENTO

Correlativa: 0034

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2011-2012 (30 Días) Ley N° 29849)
1	LUISA MAGALI ZEVALLOS BARRIENTOS	s/. 5,058.00

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REG. ADM. II ALBERTO SOLORZANO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000029 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 19 FEB 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galocio  
GERENTE GENERAL

